





Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso M4P3 Gestión del Recaudo						Codigo:FO-M1-P3-15		
 Gobernación		Codigo Macroproceso	Codigo Proceso	Nombre del Proceso que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia	Aplicación específica (Qué Controla)	REVISIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE	Ente que lo expide
		M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Código</u>	Ley 57	1887	Por disposición del artículo 433 de la Ordenanza 397 de 2014, cuando existan vacíos en la regulación de dicho Estatuto, se aplicará el Código Civil.		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Código</u>	Decreto Ley 1222	1986	Se expide el Código de Régimen Departamental: Aplicación especial de los siguientes artículos: 206, 207, 208, 209, 210: Propiedad y adopción de los impuestos nacionales cedidos a las entidades territoriales; prohibiciones para establecer gravámenes sobre unos asuntos; y, sobre el intercambio de información de los contribuyentes. - Aplicación para Loterías foráneas -Deguello teniendo en cuenta los Arts. 161, 162 y 163 del presente Decreto		Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	15	1905	Monopolio de alcohol desnaturalizado.		Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Decreto</u>	244	1906	La producción, introducción y venta de alcohol etílico potable e imponible constituye monopolio del Departamento.		Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	8	1909	Sobre descentralización administrativa, en materia de Rentas Departamentales		Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	4	1913	Régimen político y municipal - Imposición impuestos departamentales y municipales.		Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	25	1921	por la cual crea el impuesto de valorización. Art 3 Aplica Contribucion valorizacion		Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Código</u>	Decreto 1355	1970	Código de Policía Nacional: Por disposición del artículo 433 de la Ordenanza 397 de 2014, cuando existan vacíos en la regulación de dicho Estatuto, se aplicará el Código de Policía Nacional.	EXISTE NUEVO CODIGO DE POLICIA NACIONAL	Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	30	1971	por la cual la Nación contribuye a la realización de los primeros juegos deportivos de los Territorios Nacionales y de los X y XI juegos deportivos nacionales, y se dictan medidas relacionadas con el fomento del deporte y la cultura. Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado		Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	14	1983	Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.		Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Código</u>	Decreto Ley 1333	1986	Código de Régimen Municipal, aplicable el artículo 259: Continúan vigentes las obligaciones contraídas y las que se celebren en virtud de convenios o tratados internacionales; prohibiciones para gravar unas producciones.	CORRESPONDE AL REGIMEN MUNICIPAL	Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	3ª	1986	Por la cual se expiden normas sobre la administración departamental y se dictan otras disposiciones- ARTÍCULO 32. Autorízase a las Asambleas para ordenar la emisión de estampillas "Pro-Desarrollo Departamental"		Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Estatuto</u>	Decreto 624	1989	Estatuto Tributario Nacional En concordancia con el artículo 431 y 433 del Estatuto Tributario Departamental de la Ordenanza 397 de 2014 y el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, en lo no previsto por el cual se dictan normas para la exacta recaudación y administración del impuesto de Loterías Foráneas de que trata la Ley 133 de 1936 y la Ley 64 de 1923.	VIGENTE	Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Decreto</u>	1977	1989	por el cual se crea la emisión de la estampilla Pro Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones.	VIGENTE	Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	26	1990	Es la norma de mayor jerarquía. Establece postulados entre ellos, fundamentos de la tributación. Aplicable especialmente los artículos: 29 y 31: Establece la obligatoriedad de la aplicación del debido proceso y de la doble instancia.	VIGENTE	Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Constitución Política</u>		1991	150, 154, 170: Define las competencias y el procedimiento para hacer las leyes y para establecer contribuciones fiscales. 287, 294, 300, 305: Establece la autonomía territorial, las competencias en la administración y establecimiento de los tributos, en concordancia con los artículos 150, 154 y 170 de la Constitución Política.	VIGENTE	Congreso de la República		


Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso M4P3 Gestión del Recaudo					Codigo:FO-M1-P3-15			
 Gobernación		Codigo Macroproceso	Codigo Proceso	Nombre del Proceso que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia	Aplicación específica (Qué Controla)	REVISIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE	Ente que lo expide
									336, 338, 361, 362, 363: Trata del monopolio, imposición de las contribuciones fiscales e impuestos, distribución de los recursos y competencias y sobre los principios del sistema tributario. Art.298: Autonomía de los Departamentos para la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. Los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de servicios según la Ley.	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	105	1993	1993	por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.	VIGENTE	Congreso de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	223	1995	1995	Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones .	VIGENTE	Congreso de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	181	1995	1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Art. 4. Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado- Contribucion para el deporte la recreacion y aprovechamiento del tiempo libre (Art- 74 Num 2)		Congreso de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Doctrina	Concepto 0081	1995	1995	Tema : Contribución de Valorización. Subtema : Paz y Salvo. Aplica Contribucion valorizacion		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	1640	1996	1996	Por el cual se reglamenta el fondo cuenta de impuestos de consumo de productos extranjeros de que trata la ley 223 de 1995 y se dictan otras disposiciones.		Presidencia de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	2141	1996	1996	Por el cual se reglamentan los capítulos VII, VIII, IX, X Y XI, el artículo 257 de la Ley 223 de 1.995, y se dictan otras disposiciones.		Presidencia de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	650	1996	1996	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 223 de 1995. Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado , Impuesto de registro		Presidencia de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Jurisprudencia	Sentencia C-511	1996	1996	La exoneración del impuesto vehicular no es procedente al encontrar prohibición legal por constituirse en una practica que erosiana la cultura y la equidad tributaria...conc art, 363 CP. Aplica para Impuesto a vehiculos automotores	la norma estudiada que admite exonerar a los contadores, revisores fiscales y administradores, de las investigaciones y sanciones de carácter penal.	Corte Constitucional	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Jurisprudencia	concepto radicacion 874	1996	1996	Consejo de estado sala de consulta y servicio civil , concepto del 17 d eoctubre de 1996, radicacion 874. Aplica Contribucion valorizacion		Consejo de Estado	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Jurisprudencia	Sentencia C-412	1996	1996	El legislador puede establecer que el impuesto se causa al ocurrir el hecho gravado, pero también puede la ley, dentro de ciertos límites, adelantar o aplazar la causación del tributo en relación con la realización material del hecho, sin que con ello se desconozca la Constitución.... Aplica Contribucion a la cerveza, sifones y refajos	VIGENTE	Corte Constitucional	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	383	1997	1997	Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones.	VIGENTE	Congreso de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Doctrina	Concepto 203	1997	1997	Tarifas. Aplica para Impuesto de Registro		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	


Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso M4P3 Gestión del Recaudo					Codigo:FO-M1-P3-15			
 Gobernación		Codigo Macroproceso	Codigo Proceso	Nombre del Proceso que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia	Aplicación específica (Qué Controla)	REVISIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE	Ente que lo expide
		M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	418	1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.". Aplica para la contribucion para la seguridad.	Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997.	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Jurisprudencia	sentencia C-197	1997	Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 14 de la ley 14 de 1983, "Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones". Aplica para la el impuesto de tabaco elaborado		Corte Constitucional		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	397	1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, (ARTICULO 38. ESTAMPILLA PROCULTURA. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 666 de 2001. El nuevo texto es el siguiente:> Autorízase a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "Procultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.		Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	488	1998	por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales.		Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Jurisprudencia	Sentencia 8715	1998	Tema: Impuesto al consumo. Subtema: Nulidad Sanciones por No Declarar y Registro Extemporáneo. Aplica para licores	VIGENTE	Consejo de Estado		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	2654	1998	por medio del cual se reglamenta el Impuesto de Vehículos Automotores de que trata el Capítulo VI Ley 488 del 24 de diciembre de 1998. Aplica para Impuesto a vehículos automotores		Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto Reglamentario	2653	1998	por medio del cual se reglamenta la sobretasa a la gasolina y al Acpm de que trata el Capítulo VI de la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998. Aplica para Sobretasa a la gasolina		Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Jurisprudencia	Sentencia 8705	1998	Del Hecho Generador (El Decreto Reglamentario declarado nulo fue el No. 650 de 1996, según el cual, el aumento del capital suscrito daba lugar al impuesto de registro. La sentencia que declaró la nulidad fue del 4 de septiembre de 1998 (Consejero Ponente: Dr. Daniel Manrique Guzmán; radicación No. 8705). Aplica para Impuesto de Registro		Consejo de estado		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	2685	1999	Por el cual se modifica la Legislación Aduanera. Art. 64, 67, 68 .	LOS ARTS. 67 Y 68 DEL DECRETO 2685 DE 1999 FUERON DEROGADOS A PARTIR DEL 22 DE MARZO DE 2016 POR EL ARTICULO 676 DEL DECRETO 390 DE 2016	Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Concepto	51	1999	Hecho Generador . Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado		Dirección de apoyo fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	392	1999	Por medio del cual se modifica el Decreto 2654 del 29 de diciembre de 1998, el cual reglamenta el impuesto de vehículos automotores de que trata el Capítulo VI de la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998. Aplica para Impuesto a vehículos automotores.		Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Concepto	0 141	1999	Causacion. Aplica para Impuesto a vehículos automotores		Dirección general de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público		


Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso M4P3 Gestión del Recaudo						Codigo:FO-M1-P3-15
 Gobernación								Version:02
								Fecha de aprobación:
Codigo Macroproceso	Codigo Proceso	Nombre del Proceso que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia	Aplicación específica (Qué Controla)	REVISIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE	Ente que lo expide
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Jurisprudencia</u>	C-720	1999	Criterios para clasificar fuentes exógenas y endógenas de financiación de las entidades territoriales. El impuesto nacional de vehículos constituye una renta nacional cedida a las entidades territoriales en proporción a lo recaudado en la respectiva jurisdicción. Aplica para Impuesto a vehículos automotores	VIGENTE	Corte constitucional
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Jurisprudencia</u>	Sentencia C-987	1999	Concepto de beneficiarios del tributo. Aplica para Impuesto a vehículos automotores	NO HABLA LA SENTENCIA FRENTE AL TEMA DE IMPUESTOS DE VEHICULOS	Corte Constitucional
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Decreto</u>	1328	1999	por el cual se modifica el artículo 2º del Decreto 2653 de 1998. Aplica para Sobretasa a la gasolina	VIGENTE	Presidencia de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Jurisprudencia</u>	Sentencia C-894	1999	Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 117, 122, 123, 128 y 134 de la Ley 488 de 1998, "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las entidades territoriales". Aplica para Sobretasa a la gasolina	declaro EXEQUIBLE LOS ARTS. 117, 122, 123 Y 128 DE LA LEY 488 DE 1998 (CAP. VI IMPUESTOS TERRITORIALES)	Corte Constitucional
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Doctrina</u>	Concepto 0140	1999	Declaracion y pago . Aplica para Sobretasa a la gasolina		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Doctrina</u>	Concepto 0138	1999	Declaracion y pago . Aplica para Sobretasa a la gasolina		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	510	1999	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades. Art. 84. Aplica para Impuesto de Registro	VIGENTE	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	546	1999	Por la cual se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones.Art. 23, 31. Aplica para Impuesto de Registro	VIGENTE	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	549	1999	Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional. Paragrafo 2 del articulo 2. Aplica para Impuesto de Registro		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	548	1999	"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones". Aplica para la contribucion para la seguridad.	Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997.	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Código</u>	Ley 599	2000	Código Penal: Por disposición del artículo 433 de la Ordenanza 397 de 2014, cuando existan vacíos en la regulación de dicho Estatuto, se aplicará el Código Penal.	VIGENTE	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	599	2000	Por la cual se expide el Código Penal Art. 313. 320. 372, 373, 374 , 402,- Aplica para todos los impuestos	VIGENTE	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	633	2000	Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Art. 28 - art 106 y 107. Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado- Impuesto a vehiculo automotor (art 106 y 107) - Impuesto de registro (art 88)	VIGENTE	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Resolucion</u>	0.260	2000	Por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución número 0180 del 1º de febrero de 2000. En la Sección H: Distribución del recaudo del formulario definitivo de declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores.	VIGENTE	Ministerio de Hacienda y Credito Publico


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación		Normograma del Proceso M4P3 Gestión del Recaudo						Codigo:FO-M1-P3-15
								Version:02
								Fecha de aprobación:
Codigo Macroproceso	Codigo Proceso	Nombre del Proceso que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia	Aplicación específica (Qué Controla)	REVISIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE	Ente que lo expide
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Jurisprudencia</u>	Sentencia C-1187	2000	BASE GRAVABLE EN INMUEBLES. Aplica para Impuesto de Registro	LA SENTENCIA C-1187 DE 2000 HABLA DE LOS RECURSOS QUE SE DESTINARAN ATENDER EL PASIVO PENSIONAL DE LOS ENTES TERRITORIALES	Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	693	2001	Por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, y se dictan otras disposiciones.	VIGENTE	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Jurisprudencia</u>	C-172	2001	Administración y Control. Aplica para Impuesto a vehículos automotores	VIGENTE	Corte constitucional
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	681	2001	Por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles. Aplica para Sobretasa a la gasolina	VIGENTE	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Jurisprudencia</u>	Sentencia C-1175	2001	HECHO GENERADOR SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM EN ENTIDADES TERRITORIALES/SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM EN AREA METROPOLITANA. Aplica para Sobretasa a la gasolina	DECLARO EXEQUIBLE LOS ARTS. 117, 118, 125, 126 Y 127 DE LA LEY 488 DE 1998 (CAP. VI IMPUESTOS TERRITORIALES)	Corte Constitucional
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Doctrina</u>	Concepto N° 031	2001	Declaración y pago . Aplica para Sobretasa a la gasolina		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Jurisprudencia</u>	Sentencia C-1175	2001	Declaración y pago (el establecimiento de controles no vulnera la autonomía territorial). Aplica para Sobretasa a la gasolina	DECLARO EXEQUIBLE LOS ARTS. 117, 118, 125, 126 Y 127 DE LA LEY 488 DE 1998 (CAP. VI IMPUESTOS TERRITORIALES)	Corte Constitucional
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	643	2001	Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 2975 de 2004; 855 de 2009 y 1289 de 2010, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas. Aplica para Impuesto a loterías foraneas.	LA LEY 643 DE 2001 FUE REGLAMENTADA POR EL DECRETO 3034 DE 2013	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	645	2001	por medio de la cual se autoriza la emisión de una estampilla Pro-Hospitales Universitarios		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	645	2001	por medio de la cual se autoriza la emisión de una estampilla Pro-Hospitales Universitarios.		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	666	2001	por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Modificaciones a la emisión de una estampilla "Procultura"		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	669	2001	Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro-salud departamental en el departamento del Valle del Cauca		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	788	2002	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	788	2002	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones. Capítulo V. Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado , Impuesto de registro, Impuesto de Vehículos automotores-contribución a valorización (art 59)		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Oficio</u>	1703	2002	Traspaso de propiedad y traslado de registro. Aplica para Impuesto a vehículos automotores		Dirección general de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público


Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso M4P3 Gestión del Recaudo						Codigo:FO-M1-P3-15
 Gobernación								Version:02
								Fecha de aprobación:
Codigo Macroproceso	Codigo Proceso	Nombre del Proceso que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia	Aplicación específica (Qué Controla)	REVISIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE	Ente que lo expide
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Doctrina	Oficio 1274	2002	Los departamentos no pueden eximir a los contribuyentes de las sanciones e intereses por cuanto el impuesto es nacional y los recursos tambien pertenecen al municipio... Aplica para Impuesto a vehiculos automotores		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Doctrina	Oficio 6008	2002	Las administradoras territoriales no estan facultadas para modificar el formulario de declaracion y pago de impuesto, ni para incluir gravámenes adicionales.. Aplica para Impuesto a vehiculos automotores		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto Reglamentario	1505	2002	"Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 681 de 2001 y se establecen otras disposiciones en materia de sobretasa a la gasolina y al ACPM". Aplica para Sobretasa a la gasolina	VIGENTE	Presidencia de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Doctrina	1386	2002	La base legal de la Sobretasa a la Gasolina Motor y al A.C.P.M.		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Doctrina	Concepto 0017	2002	hecho generador como a la causación del tributo en cuestión, a este respecto la Ley 488 de 1998 . Aplica para Sobretasa a la gasolina		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Doctrina	Oficio 3563	2002	Lugar del Pago del Impuesto . Aplica para Impuesto de Registro		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	1659	2002	"Por el cual se reglamenta la distribución y giro oportuno por parte de ETESA de los recursos de que trata la Ley 643 de 2001" . Aplica para Impuesto a loterias foraneas.		Presidencia de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	782	2002	Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. Aplica para la contribucion para la seguridad.	Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782de 2002.	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	1150	2003	Por medio del cual se reglamenta parcialmente el Capítulo V de la Ley 788 de 2002.		Presidencia de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Oficio	2347	2003	Constituye hecho generador del impuesto, la propiedad de los vehiculos gravados. Aplica para Impuesto a vehiculos automotores		Dirección general de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Oficio	0.788	2003	Base Gravable. Aplica para Impuesto a vehiculos automotores		Dirección general de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Oficio	0 14695	2003	Tarifas. Aplica para Impuesto a vehiculos automotores		Dirección general de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Doctrina	Asesoría 014386	2003	Asesoría 014386 de 14 de abril de 2003		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	1350	2003	"Por el cual se reglamenta la Ley 643 de 2001 en lo relativo a la modalidad del juego de apuestas permanentes o chance". Aplica para Impuesto a loterias foraneas.		Presidencia de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	812	2003	por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario. Aplica Contribucion valorizacion		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Jurisprudencia	auto radicacion 22719	2003	Consejo de estado, sala de lo contencioso, auto del 22 de mayo de 2003, radicación 22719. Aplica Contribucion valorizacion		Consejo de Estado
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	863	2003	Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas. Art 60. Aplica Contribucion a la cerveza, sifones y refajos (art 60)		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	4431	2004	Por el cual se modifica el Decreto 2685 de 1999. (El acta de aprehensión es un acto administrativo de tramite y contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa). Artículo 512-1. Decomiso directo. Aplica para Licores		Presidencia de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Doctrina	Oficio 015255	2004	Lo vehiculos que se internen temporalmente en el territorio deberan pagar el impuesto... Aplica para Impuesto a vehiculos automotores		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso M4P3 Gestión del Recaudo						Codigo:FO-M1-P3-15		
 Gobernación		Codigo Macroproceso	Codigo Proceso	Nombre del Proceso que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia	Aplicación específica (Qué Controla)	REVISIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE	Ente que lo expide
		M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Doctrina</u>	Oficio 042068	2004	Las obligaciones de formales de declarar y pagar el impuesto no cesan por el solo hecho del fallecimiento del contribuyente, ellas continúan en cabeza de sus representantes... Aplica para Impuesto a vehículos automotores		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Decreto</u>	3558	2004	Por medio del cual se modifica el artículo 1º del Decreto 1328 de 1999 y se establecen otras disposiciones. Art 1 y 2. Aplica para Sobretasa a la gasolina	VIGENTE	Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Doctrina</u>	Concepto 002	2004	Base Gravable: Tema: Impuesto de RegistroSubtema: Base gravable en sucesiones, adjudicaciones, liquidación de sociedades; bienes inmuebles ubicados en diferentes departamentos en el caso de <u>Registro de la Escritura de</u> por medio del cual se establecen las condiciones, términos y requisitos para autorizar la internación temporal de vehículos, motocicletas y embarcaciones fluviales menores a los residentes en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo y se reglamenta el procedimiento respectivo. ART 2. Aplica para Impuesto a vehículos automotores.		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Decreto</u>	400	2005	Las devoluciones se solicitan ante el Dpto y si es viable se devolvera el 100 % de lo recaudado. Aplica para Impuesto a vehículos automotores	VIGENTE	Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Doctrina</u>	Oficio 3917	2005	Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.	VIGENTE	Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	1066	2006	por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado. Los Arts. 76 y 77 modifican los artículo 210 - 211 de la Ley 223 de 1995	VIGENTE LEY 1819 DE 2016	Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Decreto</u>	2903	2006	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 223 de 1995. Aplica para tabaco	VIGENTE	Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Decreto</u>	4650	2006	por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1111 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Art 5. Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado	VIGENTE LEY 1819 DE 2016	Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Oficio</u>	0.17789	2006	Causacion . Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado		Dirección de apoyo fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Doctrina</u>	Oficio 011991	2006	La ley no libera al secuestrado d elas obligaciones tributarias, que se llegaren a causar durante el tiempo de su secuestro... Aplica para Impuesto a vehículos automotores		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Doctrina</u>	5397	2006	TEMA:IMPUESTO DE REGISTRO SUBTEMA:SANCION DE EXTEMPORANEIDAD . Aplica para Impuesto de Registro		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Doctrina</u>	Oficio 003747	2006	Administracion y control . Aplica para Impuesto de Registro		Dirección General de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Decreto</u>	3149	2006	por el cual se dictan disposiciones sobre la comercialización, transporte, sacrificio de ganado bovino y bufalino y expendio de carne en el territorio nacional. Aplica impuesto a deguello		Presidencia de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	1106	2006	Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones. Aplica para la contribucion para la seguridad.	Por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.	Congreso de la República		

Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso M4P3 Gestión del Recaudo						Codigo:FO-M1-P3-15		
 Gobernación		Codigo Macroproceso	Codigo Proceso	Nombre del Proceso que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia	Aplicación específica (Qué Controla)	REVISIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE	Ente que lo expide
		M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Ley	1059	2006	Por la cual se modifica la ley 23 de enero 24 de 1986 y se dictan otras disposiciones. autoriza la emisión de una estampilla Pro-seguridad alimentaria y desarrollo rural	VIGENTE
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Decreto	541	2007	Por el cual se reglamenta la Ley 788 de 2002 respecto del IVA, cedido a Entidades Territoriales. Aplica para licores	EL ART. 42 DE LA LEY 1816 DE 2016 DEROGO LOS ARTS. 51 Y 54 DE LA LEY 788 DE 2002	Presidencia de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Decreto	2427	2007	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1111 de 2006 en lo relacionado con el impuesto al consumo. Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado		Presidencia de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Oficio	00.2246	2007	Base Gravable. Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado		Dirección de apoyo fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Oficio	00.6888	2007	Tarifas. Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado . Aplica para Cigarrillo y tabaco Elaborado		Dirección de apoyo fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Oficio	0.164164	2007	El sujeto pasivo del impuesto es el propietario de los vehículos gravados. Aplica para Impuesto a vehiculos automotores		Dirección general de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Oficio	9963	2007	Declaracion y pago. Aplica para Impuesto a vehiculos automotores		Dirección general de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Decreto	3461	2007	en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Art 1. Aplica para la contribucion para la seguridad.	VIGENTE	Presidencia de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Ley	1386	2010	Prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.	VIGENTE	Congreso de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Ley	1430	2010	Dictan normas tributarias de control y para la competitividad.	VIGENTE	Congreso de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Decreto	4811	2010	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1393 de 2010 en lo relacionado con la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.	VIGENTE LEY 1819 DE 2016	Presidencia de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Ley	1393	2010	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de	VIGENTE	Congreso de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Decreto	120	2010	Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol. Aplica para licores	LOS ARTS. 3, 4 Y 5 DE LA LEY 120 DE 2010 continúan vigentes según lo dispuestos en el artículo 4.1.2, sobre los demás artículos opera la derogatoria integral del Decreto Único	Presidencia de la República	
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Ley	1393	2010	deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 2 del Decreto 1289 de 2010... Derogan la rentabilidad mínima del juego de apuestas			
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Ley	1421	2010	Por medio de la cual se prorrogua la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.			
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	DEL	Código	Ley 1437	2012	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: Por disposición del artículo 433 de la Ordenanza 397 de 2014, cuando existan vacíos en la regulación de dicho Estatuto, se aplicará dicho código.	VIGENTE	Congreso de la República	

Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso M4P3 Gestión del Recaudo					Codigo:FO-M1-P3-15	
 Gobernación							Version:02	
						Fecha de aprobación:		
Codigo Macroproceso	Codigo Proceso	Nombre del Proceso que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia	Aplicación específica (Qué Controla)	REVISIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE	Ente que lo expide
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones: artículo 86,87, 88 y 89	los artículos ahí mencionados no hacen alusión a temas tributarios	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Decreto</u>	1564	2012	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones	VIGENTE	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Decreto</u>	19	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública ; 57 y siguientes del Capítulo IV	VIGENTE	Presidencia de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	1607	2012	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. Aplica para Sobretasa a la gasolina	VIGENTE	Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	1630	2013	Por medio de la cual se establece una exoneración tributaria sobre el impuesto de vehículos automotores y se dictan otras disposiciones en materia de desintegración física vehicular. Aplica para Impuesto a vehículos automotores.		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Decreto</u>	3034	2013	Por el cual reglamenta la Ley 643 de 2001, modificada por la Ley 1393 de 2010, en lo relativo a la modalidad del juego de lotería tradicional o de billetes		Ministerio de Hacienda y Credito Publico
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	1738	2014	Por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ordenanza</u>	397	2014	Estatuto Tributario Departamental: Compilación de leyes, decretos con fuerza de ley, decretos reglamentarios, ordenanzas y se dictan otras disposiciones sustantivas y procedimentales aplicables a los tributos administrados por el Departamento del Valle y que constituyen el Estatuto Tributario Departamental.		Asamblea Departamental
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	1708	2014	Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ordenanza</u>	393	2014	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ordenanza 301 de 2009	Esta Ordenanza fue acogida por los arts. 81, paragrafo del art. 149 y 299 de la Ordenanza 397 de 2014	Asamblea Departamental
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	1762	2015	Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	<u>Ley</u>	1753	2015	Por lo cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018		Congreso de la República

Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso M4P3 Gestión del Recaudo						Codigo:FO-M1-P3-15		
 Gobernación		Codigo Macroproceso	Codigo Proceso	Nombre del Proceso que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia	Aplicación específica (Qué Controla)	REVISIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE	Ente que lo expide
		M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	1801	2016	Código de Policía Nacional: Por disposición del artículo 433 de la Ordenanza 397 de 2014, cuando existan vacíos en la regulación de dicho Estatuto, se aplicará el Código de Policía Nacional.		
		GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	1819	2016	Capitulo III Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado (Arts. 347 y 348)	VIGENTE	Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	2068	2016	por el cual se reajustan los valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2017. Aplica para Impuesto a vehículos automotores		Ministerio de Hacienda y Credito Publico		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	1819	2016	Parte XVI Tributos Territoriales Capitulo I (Arts. 340 y 341)		Congreso de la República		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	1819	2016	Parte VIII IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA. (Arts. 218 al 220)		Congreso de la República		
		GESTIÓN DEL RECAUDO	Ordenanza	427	2016	Por medio de la cual se dicta el Estatuto a la contribución de valorización en el Departamento del Valle del Cauca		Asamblea Departamental		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Decreto	1625	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia Tributaria		Ministerio de Hacienda y Credito Publico		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ordenanza	407	2016	Por medio de la cual se modifica el art. 303 de la Ordenanza 394 de 2014		Asamblea Departamental		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ordenanza	423	2016	Por medio de la cual se modifica el art. 1 de la Ordenanza 407 del 05 de Enero de 2016, que modifico el art. 303 de la Ordenanza 397 del 18 de Diciembre de 2014	VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Asamblea Departamental		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ordenanza	420	2016	Por medio de la cual se deroga el paragrafo del art. 266 de la Ordenanza 397 de Diciembre 18 de 2014, por la cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento Valle del Cauca		Asamblea Departamental		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ordenanza	425	2016	Por del cual se adopta la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana, destinada a financiar el fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana y se dictan otras medidas"		Asamblea Departamental		
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	1816	2016	Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones		Congreso de la República		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación		Normograma del Proceso M4P3 Gestión del Recaudo					Codigo:FO-M1-P3-15	
							Version:02	
							Fecha de aprobación:	
Codigo Macroproceso	Codigo Proceso	Nombre del Proceso que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia	Aplicación específica (Qué Controla)	REVISIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE	Ente que lo expide
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ley	1819	2016	Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones		Congreso de la República
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ordenanza	459	2017	Por medio de la cual se expide el Estatuto de Valorización del Departamento del Valle y se derogan los arts. 156 al 252 de la Ordenanza 397 de 2014 y la Ordenanza 427 de 2016.		Asamblea Departamental
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ordenanza	463	2017	Por la cual se autoriza el cobro de la contribución de valorización por beneficio local para el financiamiento de la Avenida Cañasgordas entre el Río Pance y la Glorieta de Alfaguara, ubicada entre los municipios de Santiago de Cali y Jamundí, y se autoriza la declaratoria de utilidad pública e interés social y expropiación vía administrativa		Asamblea Departamental
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ordenanza	448	2017	Por medio de la cual se adoptan medidas tributarias temporales previstas en la Ley 1819 de 2016		Asamblea Departamental
M4	M4-P3	GESTIÓN DEL RECAUDO	Ordenanza	454	2017	Por del cual se modifica el paragrafo primero del art. 8 de la ordenanza 425 de Agosto 01 de 2016 "por la cual se dictan la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana, destinada a financiar el fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana y se adoptan otras medidas"		Asamblea Departamental
Actualizó		Revisó			Aprobó			
Nombre: Juan Camilo Bravo Castaño		Nombre: Martha Isabel Ramirez Salamanca, Marleny Victoria Llanos, Luz Marina Soto Acevedo			Aprobado por: Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión			
Cargo: Abogado de apoyo a la Gestión de la Oficina Asesora Jurídica		Cargo: Gerente, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Líder del proceso de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria						
		Firma: Martha Isabel Ramirez Salamanca Marleny Victoria Llanos Luz Marina Soto Acevedo						
Fecha:		Fecha:			Fecha:			